



Los auditores piden diálogo tras los cambios en el Icac

Y EN ECONOMÍA/ Los revisores quieren estrechar lazos con la Administración para intentar modificar aspectos de la Ley de Auditoría que consideran desacertados.

Salvador Arancibia. Madrid

La finalización del proceso de interinidad política que ha tenido lugar en el último año quiere ser aprovechada por los auditores para, a la luz de los nuevos responsables del Icac (organismo supervisor y regulador de la actividad de auditoría), tratar de retomar el diálogo con la Administración que ha faltado en los últimos dos años y medio.

Los auditores quieren participar en la elaboración del reglamento que culmine la ley, tratar de incidir en el modelo de supervisión y, en última instancia, modificar algunos aspectos de la ley que consideran no son acertados. Los cambios producidos en el Ministerio de Economía y en la CNMV han provocado que los hasta ahora máximos responsables del Icac (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), el subsecretario del Ministerio y el presidente del organismo, hayan cesado en sus cargos y hayan sido sustituidos. El nuevo subsecretario era anteriormente el secretario general técnico del Ministerio y el reciente presidente del Icac ocupaba el puesto de subdirector de Normas Técnicas del Organismo. Los dos, por lo tanto, tuvieron mucha relación con la elaboración de la ley de auditoría que entró en vigor en julio de este año.

Aprovechando estos cambios, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, donde se engloba la práctica totalidad de la profesión de auditores, ha establecido los primeros contactos con los nuevos responsables para participar en la redacción del reglamento que debe desarrollar aspectos concretos de la ley, discutir el modelo de supervisión e introducir algunos cambios, o al menos concreciones, en la Ley de Auditoría.

La ley establece un nuevo modelo de informe de auditoría, más extenso y profundo que el actual, para todas las compañías consideradas de interés público. En la actualidad hay unas 1.800 empresas están englobadas en esta categoría, número que, aunque se ha reducido desde las más de 8.000 que existían hace dos años, aún sigue siendo considerado muy elevado por los auditores. Junto a las empre-



Luis de Guindos, ministro de Economía e Industria.

sas cotizadas y aquéllas que tienen un tamaño y facturación determinado, las empresas de interés público engloban también a las Sicav y a las gestoras. Estos dos grupos son los que contribuyen con un mayor número al total de compañías consideradas de interés público y, en opinión de los auditores, no tiene mucho sentido que la mayoría de ellas estén obligadas a tener una auditoría de esa intensidad. "Lo razonable", señalan los responsables del instituto, sería que la compañías de interés público no llegaran a las 300, cifra que parece ser la normal en los países europeos similares.

Nombramiento

Respecto al modelo de supervisión, los auditores querían aprovechar el momento actual para tratar de convencer al Ministerio de Economía de que el supervisor debería ser



Enrique Rubio, nuevo presidente del Icac.

un ente independiente y de que el presidente debería ser nombrado por el Congreso, en línea con el compromiso adquirido entre el Partido Popular y Ciudadanos en el documento de 150 medidas que fue el paso previo a que este último partido político diera su apoyo a la investidura de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno.

En realidad este deseo de que el supervisor de las firmas auditoras deje de ser un apéndice directo de Economía es algo que viene de lejos y que es compartido por el resto de los supervisores existentes, Banco de España y CNMV, así como por una recomendación reiterada del Fondo Monetario Internacional, que lo hace constar siempre en sus informes periódicos sobre el sistema financiero español y los mercados financieros.

Lo más probable es que, en el nuevo informe que prepara el FMI, y que hará público en los primeros meses de 2017, reitere esa recomendación. Hasta ahora Economía no ha modificado su posición al respecto, lo mismo que no lo ha hecho respecto al supervisor de seguros, que también sigue siendo una dirección general del Ministerio.

Buena parte de los cambios que los auditores querían que se introdujeran puede producirse a través de la redacción del reglamento que debe desarrollar la Ley de Auditoría y que ha estado parado

Los auditores creen que el supervisor debería ser un organismo independiente

El régimen de incompatibilidades y la resolución de expedientes también les preocupan

debido a que el Gobierno estaba en funciones y consideraba que no debía tomar determinadas decisiones.

"El reglamento", señala Mario Alonso, presidente del instituto de Censores Jurados de Cuentas, "puede ser una oportunidad para aclarar cuestiones relacionadas con la independencia de los auditores y de las firmas y para interpretar aspectos de la ley que ahora no están claros". Lo que preocupa a los auditores y a las compañías es el régimen de extensiones de las incompatibilidades, tanto en lo que se refiere a las extensiones familiares que imposibilitarían llevar a cabo las tareas de auditoría, como las referidas a las compañías.

Otra de las cuestiones que les gustaría que se modificara es el procedimiento de resolución de los expedientes que el Icac puede iniciar por considerar que una firma o un auditor individualmente pueda haber cometido una falta considerada de gravedad. La ley establece que el procedimiento administrativo debe cumplir todas sus fases hasta llegar a la mesa del presidente del Instituto, que es quien en definitiva adopta una decisión al respecto. Antes, si bien el procedimiento era el mismo, el presidente debía escuchar y tomar en consideración la opinión del Comité Consultivo del Icac (formado por personas del Instituto, los supervisores de los mercados, las asociaciones profesionales y los auditores en activo), aunque sus dictámenes no eran vinculantes. La reforma de la ley eliminó el trámite del informe del Comité Consultivo, además de acabar con la presencia de los auditores en activo en este comité.

VOLUMEN

La nueva ley establece un nuevo modelo de informe de auditoría más extenso para las compañías consideradas de interés público. En la actualidad, hay unas 1.800, en su mayoría Sicavs y gestoras. Los auditores creen que deberían ser 300.